

CONCLUSIONES PROYECTO DEL CONSEJO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

1. BASE JURÍDICA

Art. 167 del TFUE (Título XIII, Tercera Parte): CULTURA

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

Este tema se examinará en el Comité de Asuntos Culturales. Se aprobará en el Consejo de Ministros de Cultura del 26 de noviembre de 2014

3. CONTENIDO

La PRE IT aún no ha distribuido ningún borrador sobre este asunto, pero no es aventurado prever que su contenido ponga en valor el papel del patrimonio cultural como dinamizador social, su impacto en el crecimiento económico y su carácter sostenible en el tiempo y poco especulativo.

Hay que subrayar que la PRE presentó unas conclusiones aproximadamente sobre el mismo tema; aunque en el caso griego el acento se ponía en la sostenibilidad.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

La PRE aún no ha distribuido ningún texto, razón por la que el procedimiento no se ha iniciado.

5. VALORACIÓN

En los últimos años se ha escrito bastante sobre el valor económico de la cultura, su impacto en el PIB, su carácter impulsor de la cohesión social. Se ha escrito menos sobre el subsector Patrimonio, lo que es sin duda una laguna.

Para España es un tema importante por las siguientes razones:

- España es uno de los países con un mayor patrimonio cultural, particularmente arquitectónico. Así lo ha reconocido la UNESCO que ha nominado 42 bienes culturales como Patrimonio Mundial. España es el segundo país del mundo, tras Italia con 43.
- El Patrimonio cultural mantiene estrechas sinergias con otro sector en el que España es líder mundial, el turismo.

- El Patrimonio Cultural Arquitectónico, o mejor dicho su rehabilitación y restauración, es un nicho de empleo durable y no especulativo. Tendría que tener una gran importancia para España porque podría ser uno de los sectores que podría acoger parte del excedente de mano de obra, actualmente desempleada, procedente de la edificación residencial.